

Informe 04/98-A

Aigües d'Argentona, SA

Ejercicios 1995 y 1996



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

En Barcelona, el día 6 de octubre de 1998, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, D. Manuel Barrado Palmer y D. Xavier Vela Parés, actuando como secretaria la Secretaria general de la Sindicatura, Dña. M. Àngels Barbarà Fondevila, y como ponente el síndico D. Manuel Cardeña Coma, se acordó aprobar, con deliberación previa, el informe de fiscalización 04/98-A relativo a Aigües d'Argentona, SA, ejercicios 1995 y 1996.

ÍNDICE

ABREVIATURAS	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME	9
1.1.1. Objetivos y alcance	9
1.1.2. Metodología	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	9
1.2.1. Creación y naturaleza jurídica	9
1.2.2. Objeto social	10
1.2.3. Actividad	10
1.2.4. Órganos rectores	11
1.2.5. Normativa aplicable	12
2. FISCALIZACIÓN	12
2.1. INFORME DE AUDITORÍA. CONTROL FINANCIERO	12
2.1.1. Informe de auditoría	12
2.1.2. Control financiero	13
2.1.3. Control interno	14
2.2. ESTADOS FINANCIEROS	15
2.3. ACTIVO	17
2.3.1. Inmovilizado inmaterial	17
2.3.2. Inmovilizado material	18
2.3.3. Existencias	20
2.3.4. Deudores	22
2.3.5. Tesorería	23
2.4. PASIVO	24
2.4.1. Fondos propios	24
2.4.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios	24
2.4.3. Acreedores a largo plazo	25
2.4.4. Acreedores a corto plazo	25
2.5. INGRESOS	28
2.5.1. Ingresos de explotación	28
2.5.2. Ingresos financieros	30
2.5.3. Ingresos extraordinarios	31
2.5.4. Ingresos otros ejercicios	31

2.6. GASTOS	32
2.6.1. Consumo de explotación	32
2.6.2. Gastos de personal	33
2.6.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	34
2.6.4. Otros gastos de explotación	34
2.6.5. Gastos de otros ejercicios	35
2.7. PRESUPUESTOS Y PAIF	35
2.8. HECHOS POSTERIORES	37
3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	37
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	41
5. ANEXOS	44
5.1. BALANCE EJERCICIOS 1995 Y 1996	44
5.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIOS 1995 Y 1996	45

ABREVIATURAS

AASA:	Aigües d'Argentona, SA
BOICAC:	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
CIH:	Canon de Infraestructura Hidráulica
ITS:	Incremento de Tarifa de Saneamiento
PAIF:	Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación
RD:	Real Decreto
TRLSA:	Texto refundido de la Ley de sociedades anónimas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

1.1.1. Objetivos y alcance

1.1.1.1. *Alcance material*

De conformidad con la normativa vigente, la Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización correspondiente a Aigües d'Argentona, SA (en adelante AASA). En concreto, los aspectos fiscalizados han sido los siguientes:

- a) Análisis de los estados financieros para verificar que representan de un modo razonable la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) Evaluación del control interno y de los procedimientos contables y de gestión seguidos por la Sociedad.
- c) Análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable.

1.1.1.2. *Alcance temporal*

Este informe se refiere exclusivamente a los ejercicios 1995 y 1996. Sin embargo, algunos de los aspectos de la fiscalización mencionados en el apartado 1.1.1.1 obligan a remontarse a años anteriores y también a hacer un análisis de la actividad y de los procedimientos seguidos por la Sociedad en la actualidad, para hacer un correcto seguimiento comparativo y evolutivo de la misma.

1.1.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable permitiendo manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera de la Sociedad y los preceptos legales que son de aplicación para la Sociedad.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Creación y naturaleza jurídica

AASA fue creada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Argentona de 13 de

noviembre de 1987 para gestionar de forma directa, mediante sociedad privada municipal, en régimen de sociedad anónima, el servicio municipal de distribución y abastecimiento domiciliario de agua potable dentro del término municipal de Argentona. Esta Sociedad es participada íntegramente por la Corporación local.

1.2.2. Objeto social

De acuerdo con sus estatutos, adaptados a la Ley de sociedades anónimas, el objeto social de la Sociedad será la prestación de los servicios municipales relacionados con el abastecimiento domiciliario de agua potable.

1.2.3. Actividad

Además de la actividad propia del objeto social antes mencionado, AASA ha desarrollado varias actividades, no siempre relacionadas con el servicio de abastecimiento de agua potable a los habitantes de Argentona, de las cuales destacan por su importancia la ejecución de obras y servicios para el Ayuntamiento de Argentona y para terceros.

La inadecuación de la actividad de la empresa al objeto social ha planteado algunos problemas derivados básicamente de las limitaciones en el objeto social. Por esta causa, la Junta General, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1996, aprobó unos estatutos nuevos en los que se amplía el objeto social de la Sociedad, que queda definido de la forma siguiente:

"Servicios públicos de suministro de agua potable consistente en la captación, la regulación, la conducción, la depuración, el almacenamiento y la distribución de agua potable.

La ejecución de obras y servicios en el ámbito del abastecimiento de agua, así como la gestión y explotación, en su caso, de dichas obras.

Todas las operaciones anexas que se refieren al ciclo del aprovechamiento del agua, incluyéndolas actividades y los servicios de asesoramiento y estudio en esta materia.

Asimismo, y de acuerdo con la pertinente previsión de las necesidades, tendrá por objeto planificar, proyectar, ejecutar, conservar y explotar las obras e instalaciones necesarias para el establecimiento y prestación de los mencionados servicios públicos y también las obras que se le encarguen, así como llevar la gestión y la explotación de dichas obras y servicios.

El ámbito territorial de prestación de servicios será el del término municipal de Argentona, extensible, previo los acuerdos oportunos del Ayuntamiento afectados a otros Municipios del área o comarca a los que técnicamente resulte posible su extensión."

En el momento de la redacción de este informe los nuevos estatutos están pendientes de inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona (véase Recomendación núm. 1).

1.2.4. Órganos rectores

Los órganos rectores de la Sociedad son, de acuerdo con sus Estatutos, la Junta General, el Consejo de Administración y la Gerencia.

1.2.4.1. La Junta General

El Pleno del Ayuntamiento de Argentona, constituido en Junta General, es el órgano supremo de la Sociedad.

1.2.4.2. El Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración estará formado por tres administradores, de los cuales sólo uno podrá ser miembro de la Corporación Municipal, y los otros dos serán designados por la Junta General entre las personas que estime idóneas. La Presidencia del Consejo de Administración recaerá en el Administrador que sea miembro de la Corporación; la Junta General efectuará el nombramiento del Presidente.

A 31 de diciembre de 1996 el Consejo de Administración de la Sociedad estaba formado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Santiago Mora Carmany (Concejal)
Consejeros: D. Jaume Duran Oller
D. Agustín Pageo Ballesta

Secretario no consejero: Dña. Leonor Ventura Forn

La Junta General de 6 de junio de 1997 cesó al Consejo de Administración y nombró a otro integrado por 6 miembros, de acuerdo con los nuevos Estatutos (pendientes de inscripción registral). Los nuevos consejeros son:

D. Santiago Mora Carmany
D. Josep Arias Duxans
D. Jaume Duran Oller
Dña. Concepció Sala Pons
D. Eduardo Luján López

Estos nombramientos no han sido inscritos todavía en el Registro Mercantil (véase Recomendación núm. 1).

1.2.4.3. La Gerencia

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración designará a un gerente. Este cargo es desarrollado desde el inicio de las actividades de la empresa por D. Pius Sans Pugès.

1.2.5. Normativa aplicable

- Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.
- Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se despliega el capítulo 1º del título 6º de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Real decreto 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas.
- Plan general de contabilidad de 20 de diciembre de 1990.
- Disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas.
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.
- Normativa fiscal aplicable.
- Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas.
- Real decreto 849/1986, reglamento de dominio público hidráulico.
- Real decreto 1138/1990, por el que se aprueba la reglamentación técnica sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.
- Ley 5/1990, de 9 de marzo, de infraestructuras hidráulicas de Cataluña.
- Decreto 149/1988, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen procedimental en relación con los precios autorizados y comunicados (tarifas).
- Decreto 320/1990, Reglamento de despliegue de la Ley de infraestructuras hidráulicas (Incremento de la tarifa de saneamiento y del canon de saneamiento).

2. FISCALIZACIÓN

2.1. INFORME DE AUDITORÍA. CONTROL FINANCIERO

2.1.1. Informe de auditoría

En enero de 1996 se firmó el contrato de auditoría para los ejercicios 1995-1997 entre AASA y la firma Deloitte and Touche, SA.

Con fecha 29 de abril de 1996 esta firma emitió el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 1995 con las siguientes salvedades:

"La Sociedad presta el servicio de competencia municipal relacionado con el abastecimiento domiciliario de agua potable en el municipio de Argentona. No obstante, no existe una especificación del tiempo, el cual se entiende indefinido, por el cual se encomienda este servicio.

La Sociedad ha procedido a dar de baja del inmovilizado material y de las existencias aquellos bienes y obras realizadas por la Sociedad desde su constitución, pero cuya titularidad era municipal. Ello ha supuesto un cargo neto en Resultados de ejercicios anteriores, dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, por importe de 96 MPTA, aproximadamente".

Con fecha 10 de septiembre de 1997 Deloitte and Touche, SA emitió el informe de auditoría del ejercicio 1996 con la siguiente salvedad:

"La Sociedad presta el servicio de competencia municipal relacionado con el abastecimiento domiciliario de agua potable en el municipio de Argentona. No obstante, no existe una especificación del tiempo, el cual se entiende indefinido, por el cual se encomienda este servicio."

La Sindicatura de Cuentas ha tenido acceso a los documentos de trabajo y los ha revisado, lo cual ha facilitado, en algunos aspectos, el trabajo realizado.

2.1.2. Control financiero

De acuerdo con el artículo 201 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y el artículo 4º del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, corresponde al Interventor del Ayuntamiento de Argentona el ejercicio de la función de control financiero de AASA. Con fecha 4 de julio de 1996 la Intervención del Ayuntamiento emitió el informe favorable de control financiero correspondiente al ejercicio 1995, ratificando la opinión del informe de auditoría financiera. Además, la Intervención hace algunos comentarios de interés:

"El objeto social que los estatutos contemplan no es la única actividad que ha desarrollado la compañía y ha sido el motivo de salvedades en mis informes de ejercicios anteriores y del actual; aunque los estatutos están siendo revisados actualmente, el ejercicio 1995 está regido por éstos".

"La compañía de aguas no es titular de bienes, ya que las instalaciones son bienes de dominio público y los estatutos lo prohíben taxativamente. Las rectificaciones recogidas por la auditoría ascienden a 109 MPTA, que es el importe de las obras realizadas en la B-40, en la C-1415 y en los pozos, que figuran como obras en curso. Ello produce un resultado negativo de 96 MPTA que se salda con reservas

de los beneficios extraordinarios de otros años".

"La compañía tiene una desgravación en el impuesto de sociedades por el hecho de gestionar un servicio básico. Al no haber sido la actividad de la compañía únicamente ésta, el resto de la actividad realizada podría estar sometida a este impuesto de sociedades, riesgo que tendrá que estimarse hasta su prescripción".

Con fecha 4 de septiembre de 1997 la Intervención del Ayuntamiento de Argentona emitió el informe de control financiero correspondiente al ejercicio 1996, con los siguientes comentarios de interés:

"El objeto social de la compañía Aigües d'Argentona, SA reflejado en los estatutos que han regido durante el ejercicio, sólo tienen competencia para el abastecimiento domiciliario de agua. Por lo tanto, la Sociedad no era competente para llevar a cabo las obras que a continuación se detallan:

Turó Sant Sebastià	11.482.651 PTA
Can Negoci	5.130.899 PTA
Torrente Ntra. Sra. Salut	743.006 PTA
c/Sant Narcís, Puig, Dolors Monserdà	616.127 PTA
Obras Urbanización Ginesteres	2.774.565 PTA

En fecha 13 de diciembre de 1996, la Junta General aprobó la modificación de los estatutos de la Sociedad, los cuales en la actualidad todavía son vigentes".

Asimismo, la Intervención comenta que la compañía tiene un déficit de explotación de unos 18 MPTA, que queda cubierto por unos ingresos financieros y unos beneficios extraordinarios, y propone la revisión de las tarifas del suministro de agua.

La Intervención comenta también que la retribución del Gerente, que en el ejercicio 1996 ha sido de 6,63 MPTA, incluye plus por servicios de guardia por un importe aproximado de 1 MPTA, sin que figure en el contrato ni haya sido aprobado de una forma explícita por el Consejo de Administración.

2.1.3. Control interno

La Gerencia de AASA dispone de la información necesaria tanto sobre el entorno como sobre la operativa propia de la Sociedad, para tomar las decisiones más adecuadas en el momento oportuno.

Asimismo, los procedimientos y circuitos administrativos existentes garantizan que todas las transacciones se reflejan en los estados financieros de la Sociedad.

Sin embargo, durante el trabajo de fiscalización se han observado algunos aspectos de mejora que aparecerán a lo largo del informe.

2.2. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el Balance de situación de AASA a 31.12.95 y a 31.12.96 y las Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1995 y 1996, agrupadas por la Sindicatura por masas patrimoniales. Las cuentas rendidas por la Sociedad se reproducen en el anexo 5.1.

Los administradores formularon las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios 1995 y 1996 el 20 de junio de 1996 y el 10 de septiembre de 1997, respectivamente, que supone el incumplimiento del artículo 171 del Texto refundido de la Ley de sociedades anónimas (TRLSA). Este artículo establece un plazo máximo de tres meses, a contar desde el cierre del ejercicio, para la formulación de las cuentas, el informe de gestión y la aplicación del resultado.

La Junta General aprobó las cuentas de 1995 y de 1996 el 5 de julio de 1996 y el 6 de febrero de 1998, respectivamente, incumpliendo el artículo 95 del TRLSA, que señala un plazo máximo de seis meses desde el fin del ejercicio, para aprobar las cuentas y resolver sobre la aplicación del resultado.

Las cuentas de 1995 fueron depositadas en el Registro Mercantil el día 26 de julio de 1996. Las cuentas de 1996 todavía no han sido depositadas. Se produce, en este caso, el incumplimiento del artículo 218 del TRLSA, que para el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil obliga a que se presenten la certificación de los acuerdos de la Junta General, la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado. Este incumplimiento comporta una multa de 200.000 a 2.000.000 PTA para cada año de retraso en la obligación de depositar las cuentas, según lo establecido en el artículo 221 del TRLSA (véase Recomendación núm. 1).

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 04/98-A

BALANCE

	31.12.95	31.12.96
ACTIVO	31.12.95	31.12.96
Inmovilizado inmaterial neto	4.388	2.925
Inmovilizado material neto	13.640	17.435
Total inmovilizado neto	18.028	20.360
Existencias	17.563	14.801
Deudores	72.544	42.436
Tesorería	346	18.515
TOTAL ACTIVO	108.481	96.112

	31.12.95	31.12.96
PASIVO	31.12.95	31.12.96
Capital	10.091	10.091
Reservas	129.829	129.829
Resultados anteriores	0	(91.963)
Pérdidas y ganancias	(91.963)	4.403
Total fondos propios	47.957	52.360
Ing. a distr. en varios ejerc.	5.194	1.143
Acreedores a largo plazo	1.637	0
Total financiación a largo plazo	54.788	53.503
Deudas corto plazo ent. crédito	12.025	0
Acreedores comerciales	21.124	8.748
Otras deudas no comerciales	20.544	33.861
Total acreedores a corto plazo	53.693	42.609
TOTAL PASIVO	108.481	96.112

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales resumidas por la Sindicatura (véase anexo 5.1).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	31.12.95	31.12.96
Importe neto de la cifra de negocios	85.349	83.650
Otros ingresos de explotación	7.536	2.458
Total ingresos de explotación	92.885	86.108
Consumos de explotación	(50.685)	(49.950)
Gastos de personal	(36.467)	(35.016)
Dotaciones amortizaciones	(2.821)	(2.467)
Variación provisiones tráfico	(1.343)	(666)
Otros gastos de explotación	(17.414)	(19.708)
Total gastos de explotación	(108.730)	(107.807)
Resultado de explotación	(15.845)	(21.699)
Ingresos financieros	7.328	7.744
Gastos financieros	(704)	(389)
Resultado financiero	6.624	7.355
Ingresos extraordinarios	16.410	18.785
Gastos extraordinarios	(99.152)	(38)
Resultado extraordinario	(82.742)	18.747
Resultado del ejercicio	(91.963)	4.403

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales resumidas por la Sindicatura (véase anexo 5.2).

2.3. ACTIVO

2.3.1. Inmovilizado inmaterial

El inmovilizado inmaterial corresponde al coste de parte de las obras que se hicieron para llevar agua del Ter a la comarca del Maresme desde el depósito de Alcoll. El coste total de las obras, cuyo objetivo era resolver el problema de insuficiencia de los acuíferos de la zona, se repartió entre los distintos municipios beneficiados. Inicialmente, el Ayuntamiento de Argentona se hizo cargo de la factura, pero en 1991 la transfirió a la Sociedad para que ésta pudiera repercutir la inversión al usuario a través de las tarifas. Este importe se amortiza en ocho años, a razón de 1.462.500 PTA/año.

Este tratamiento contable es el que se debería dar a todos los activos inmovilizados que son propiedad del Ayuntamiento y son utilizados por la Sociedad para la prestación del servicio (véase apartado 2.3.2 de este informe).

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 04/98-A

INMOVILIZADO INMATERIAL	Saldo 31.12.94	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.95	Altas	Saldo 31.12.96
Concesiones, patentes, etc.	0	0	0	11.701	11.701	0	11.701
TOTAL	0	0	0	11.701	11.701	0	11.701

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Saldo 31.12.94	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.95	Altas	Saldo 31.12.96
Concesiones, patentes, etc.	0	(1.462)	0	(5.851)	(7.313)	(1.463)	(8.776)
TOTAL	0	(1.462)	0	(5.851)	(7.313)	(1.463)	(8.773)
NETO	0	(1.462)	0	(5.850)	4.388	(1.463)	2.925

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Balance de sumas y saldos de la Sociedad.

2.3.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material que figura en los balances a 31.12.95 y a 31.12.96 corresponde básicamente a los bienes aportados por el Ayuntamiento en la constitución de la Sociedad. Consisten en un edificio de dos plantas, con un total de 114 m² y la totalidad del terreno (superficie total de 1.250 m²) sobre el cual se encuentra el edificio, que es la sede de la Sociedad.

También forman parte del inmovilizado distintas obras e instalaciones realizadas en las oficinas, así como tres vehículos y diferente utillaje, mobiliario y equipos de procesos de información.

Por otro lado, AASA utiliza para la prestación del Servicio de abastecimiento de agua potable a la población de Argentona las siguientes instalaciones, que son propiedad del Ayuntamiento de Argentona:

- 16 pozos (9 en la Riera de Argentona, 3 en la Urbanización Les Ginesteres, 1 en la acera del Ayuntamiento, 1 en la calle Sant Narcís, 1 en Can Ferraters y 1 en el vecindario de El Cros), 12 casetas, 13 depósitos con un total de 10.000 m³ de capacidad, 17 bombas de impulsión, varias tuberías de impulsión con un total de 14.200 metros, de diámetros de entre 90 y 250 mm, y una red de distribución de 40 km de canalización, cuya mayor parte es de polietileno y de fibrocemento, con unos diámetros de entre 50 y 200 mm.

Estas instalaciones no figuran en el balance de AASA. Esto supone que, por un lado, el inmovilizado que figura en el balance de la Sociedad no refleja la totalidad del inmovilizado que utiliza para la prestación del servicio y, por otro lado, que la amortización de estas instalaciones, puesto que no figuran a nombre de la Sociedad, no se integra como gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias ni forma parte de la tarifa, por lo cual es un coste del servicio que el usuario no soporta.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 04/98-A

Estas instalaciones han sido valoradas por el Ayuntamiento en 420 MPTA pero no han sido incorporadas en el inventario de bienes municipales. La amortización de estos bienes supondría un gasto aproximado de 15 MPTA, según los cálculos hechos por la Sociedad.

Con la finalidad de que las cuentas de la empresa reflejen su verdadera situación económico-financiera es necesario que el Ayuntamiento, ahora que los nuevos estatutos lo permiten, ceda en uso las instalaciones necesarias para el servicio de abastecimiento de agua potable a la población de Argenton (esta cesión está prevista en el artículo 20 de los nuevos Estatutos de la Sociedad) y que AASA, a partir de ahora, contabilice el valor de la cesión de derecho de uso de estas instalaciones, de acuerdo con el criterio expresado en el borrador de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad en las empresas de abastecimiento y saneamiento de agua (Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) núm. 26) que está en trámite de aprobación y que coincide con la opinión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas expresada en la respuesta a una consulta publicada en el BOICAC núm. 9 de abril de 1992 (véase Recomendación núm. 2).

Para un mayor control, sería conveniente que se llevara un inventario permanente de estas instalaciones. Según nos comunica la gerencia de la Sociedad, en 1998 se ha adquirido un programa informático para hacerlo.

La evolución del inmovilizado material contabilizado en el activo de la Sociedad y la de la amortización acumulada de los ejercicios 1995 y 1996 ha sido la siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL	Saldo 31.12.94	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.95	Altas	Saldo 31.12.96
Terrenos y edificios	40.731	73	(18.343)	(11.701)	10.760	2.795	13.555
Instalaciones técnicas	357	0	0	0	357	0	357
Otras instal., utillaje y mobil.	1.671	84	(70)	0	1.685	1.859	3.544
Equipos procesos información	1.351	0	0	0	1.351	145	1.496
Elementos de transporte	2.892	0	0	0	2.892	0	2.892
TOTAL	47.002	157	(18.413)	(11.701)	17.045	4.799	21.844

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Saldo 31.12.94	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.95	Altas	Saldo 31.12.96
Edificios	(6.932)	(540)	1.295	5.851	(326)	(62)	(388)
Instalaciones técnicas	(80)	(36)	0	0	(116)	(36)	(152)
Otras instal., utillaje y mobil.	(636)	(155)	46	0	(745)	(216)	(961)
Equipos procesos información	(399)	(338)	0	0	(737)	(401)	(1.138)
Elementos de transporte	(1.191)	(290)	0	0	(1.481)	(289)	(1.770)
TOTAL	(9.238)	(1.359)	1.341	5.851	(3.405)	(1.004)	(4.409)
NETO	37.764	(1.202)	(17.072)	(5.850)	13.640	3.795	17.435

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Balance de sumas y saldos de la Sociedad.

Las bajas de 1995 corresponden a los trabajos hechos por la Sociedad en

instalaciones de titularidad municipal, contabilizados en el inmovilizado material, tales como pozos y distintas instalaciones del vecindario de El Cros, calle Indústria, calle dels Rosers y Parque Nonell, que a 31.12.95 se traspasaron al Municipio y pasaron a pérdidas.

Los traspasos corresponden a cambios en la consideración del importe de los derechos de uso de las obras Alcoll-Dosrius como Inmovilizado inmaterial, que estaba contabilizado en el Inmovilizado material hasta el 31.12.95 (véase apartado 2.3.1 de este Informe).

La empresa calcula la dotación anual de amortización siguiendo un criterio lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los bienes.

El coeficiente de amortización aplicado a cada partida que compone el inmovilizado es el siguiente:

Concepto	Porcentaje
Edificios	1
Instalaciones técnicas	10
Otras instal., utillaje y mobil.	5/10
Equipos para procesos de información	25
Elementos de transporte	10

Estos coeficientes están dentro de la normativa fiscal vigente, salvo en lo referente a edificios, en que el porcentaje mínimo es de 1,47% (véase Recomendación núm. 3).

La Sociedad tiene suficientemente asegurados todos los activos de su propiedad.

2.3.3. Existencias

El desglose del epígrafe de existencias a 31.12.95 y a 31.12.96 es el siguiente:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Existencias de materiales	6.081	5.536
Obras en curso	11.482	9.265
Total	17.563	14.801

Importes en miles de pesetas.

2.3.3.1. Existencias de materiales

La cuenta de existencias de materiales incluye los necesarios para el mantenimiento de las instalaciones, principalmente recambios, así como tubos, válvulas, etc., y también material para las instalaciones eléctricas.

Las existencias de materias primas y auxiliares se valoran aplicando el método FIFO

(primera entrada, primera salida).

En los ejercicios fiscalizados la Sociedad no ha dispuesto de un sistema de inventario permanente de sus existencias.

Al inicio del ejercicio 1998 AASA ha adquirido un programa informático para llevar a cabo un inventario permanente, que facilitará el conocimiento de la existencia física de cada una de las partidas de los estocs y será una ayuda para la gestión de las compras.

En las pruebas realizadas de fiscalización de las existencias se ha evidenciado la falta de medidas suficientes de protección anti-robos.

También se ha observado que durante el ejercicio la empresa no hace recuentos físicos de los que quede evidencia por escrito. Según nos comunica la gerencia de la Sociedad, con la adquisición del programa informático antes mencionado se podrán hacer comprobaciones de los distintos estocs para saber si la información procesada se ajusta a la realidad del almacén.

Las existencias de agua que a 31.12.95 y a 31.12.96 estaban en los depósitos y conducciones se consideran como gasto y no como existencias.

La capacidad total de los depósitos es de 10.000 m³, lo que significa que el importe máximo de las existencias de agua en el caso de que todos los depósitos estuvieran llenos sería aproximadamente de 390.000 PTA, resultado de multiplicar la existencia de agua por su precio medio de coste.

2.3.3.2. Obras en curso

A 31.12.95 el saldo de obras en curso corresponde a los trabajos efectuados en el Turó de Sant Sebastià, que se facturaron en 1996. Durante 1995 se cobraron 8 MPTA a cuenta. El resto fue cobrado en 1996.

A 31.12.96 las obras en curso corresponden principalmente a los trabajos efectuados en el Polígono Industrial Can Negoci y en la urbanización de Les Ginesteres, por unos importes de 5,13 MPTA y 2,78 MPTA, respectivamente. Las obras se consideran terminadas en 1996.

Estas obras, que se realizan mayoritariamente con personal propio, no se adecuan al objeto social de los Estatutos vigentes (véase apartado 1.2.3).

En el transcurso de la fiscalización de las obras en curso se ha constatado la falta de documentación de apoyo suficiente de los trabajos realizados por parte de los operarios y materiales empleados, por lo cual no ha sido posible evaluar si la valoración de la obra en curso a 31.12.95 y a 31.12.96 era razonable.

En 1998 la Sociedad nos comunica que ha implementado un sistema de control de órdenes de trabajo en el que se recogen los materiales y costes de personal imputables a cada una de ellas (véase Recomendación núm. 4).

2.3.4. Deudores

El desglose del epígrafe de deudores a 31.12.95 y a 31.12.96 es el siguiente:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Clientes por prestación de servicios	18.782	11.124
Ayuntamiento de Argentona	2.618	35
Generalidad de Cataluña	52.356	33.168
Otros	131	118
Provisión insolvencia clientes	(1.343)	(2.009)
TOTAL	72.544	42.436

Importes en miles de pesetas.

2.3.4.1. *Clientes por prestación de servicios*

La cuenta Clientes por prestación de servicios incluye los importes facturados y pendientes de cobro a 31 de diciembre por suministro de agua así como los importes de los impuestos correspondientes (Canon de Infraestructura Hidráulica, Incremento de Tarifa de Saneamiento e IVA), que se cobran en el recibo del agua. También incluye los importes facturados relativos a trabajos de reparación y a obras pendientes de cobro a 31 de diciembre.

A 31.12.95 esta cuenta incluía, además, un saldo de 8,9 MPTA, que correspondía al valor de los consumos de agua (sin impuestos) estimados y todavía no facturados, que lo fueron en el primer trimestre del año 1996.

Hasta el 31.12.95 la Sociedad contabilizaba las facturaciones de agua con un trimestre de retraso, siguiendo el criterio de caja. Al cierre del ejercicio 1995, y siguiendo las indicaciones de Deloitte and Touche, SA, la Sociedad aplicó el criterio de devengo. Ello significa que en 1995 la Sociedad consideró como ventas las del 4º trimestre de 1994, y las de todo el ejercicio 1995 (en total 5 trimestres).

En el ejercicio 1996 la Sociedad ha aplicado el criterio de devengo y factura el agua trimestralmente, según la lectura que efectúa en los últimos días de cada trimestre natural.

La composición a 31.12.95 y a 31.12.96, por conceptos, es la siguiente:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Cientes por sumin. agua	3.530	9.616
Cientes por sumin. agua pendientes facturar	8.975	--
Cientes por obras	6.277	1.508
Total	18.782	11.124

Importes en miles de pesetas.

El saldo de clientes a 31.12.96, de 11,1 MPTA, incluye 2 MPTA de morosos, por los cuales se ha dotado la provisión correspondiente, y un saldo de clientes impagados de 6,6 MPTA, de los cuales 0,7 MPTA corresponden a facturaciones anteriores a 1996.

2.3.4.2. Deuda del Ayuntamiento de Argentona

La deuda del Ayuntamiento de Argentona se debe a varios trabajos efectuados por la Sociedad.

2.3.4.3. Generalidad de Cataluña

Los saldos a cobrar de la Generalidad de Cataluña son los debidos a indemnizaciones por Servicios afectados, que corresponden a la compensación por las obras realizadas por AASA en instalaciones adscritas al Servicio de Abastecimiento domiciliario de agua potable que utiliza la empresa pero que son de titularidad del Ayuntamiento, afectadas por las obras realizadas en la autopista B-40 y carretera comarcal 1415.

El saldo de las indemnizaciones de la Generalidad pendiente de cobro a 31.12.96 fue cobrado fraccionadamente en el transcurso de 1997.

2.3.5. Tesorería

Los importes que figuran en la Cuenta de tesorería a 31.12.95 y a 31.12.96 corresponden a los saldos que la Sociedad mantiene en Caja y bancos. El elevado saldo de estas cuentas a 31.12.96 corresponde a una punta de tesorería.

Las firmas autorizadas para disponer de las cuentas son la del presidente del Consejo de Administración y la del gerente de la Sociedad de forma conjunta.

A 31.12.95 y a 31.12.96 las cuentas bancarias estaban debidamente conciliadas. Sin embargo, sería conveniente que también se hicieran conciliaciones periódicas que actualmente no se hacen.

2.4. PASIVO

2.4.1. Fondos propios

La evolución de los fondos propios de la Sociedad durante los ejercicios 1995 y 1996 ha sido la siguiente:

CONCEPTO	CAPITAL SUSCRITO	RESERVAS	RESULTADOS NEGATIVOS EJ. ANTERIORES	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	TOTAL
31.12.94	10.091	73.890	0	55.939	139.920
DISTRIBUCIÓN RESULTADO 1994		55.939		(55.939)	
31.12.95	10.091	129.829	0	(91.963)	47.957
DISTRIBUCIÓN RESULTADO 1995			(91.963)	91.963	
31.12.96	10.091	129.829	(91.963)	4.403	52.360

Importes en miles de pesetas.

El capital social es de 10.091.250 PTA, representado por 10 acciones nominativas numeradas del 1 al 10, ambos incluidos, de 1.009.125 PTA de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas e intransferibles a ninguna persona distinta de su titular único, el Ayuntamiento de Argentona. El capital social es el de constitución de la Sociedad y se suscribió mediante la aportación del terreno y la construcción donde se ubica el domicilio de la Sociedad.

En junio de 1995 la Junta General de accionistas acordó aplicar el beneficio del año 1994, por importe de 55,9 MPTA, a reservas voluntarias. El 5 de julio de 1996 la Junta General de accionistas acordó aplicar la pérdida del año 1995, por importe de 91,9 MPTA, a Resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación en un futuro. El 6 de febrero de 1998 la Junta General acordó aplicar el beneficio de 4,4 MPTA del ejercicio 1996 a compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores.

2.4.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La evolución del saldo del epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios durante el ejercicio 1996 es la siguiente:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Subvención recibida	1.371	1.143
Intereses a cobrar	3.823	0
Total	5.194	1.143

Importes en miles de pesetas.

- Subvención recibida

La subvención recibida es para la realización de inversiones y mejoras en un pozo utilizado para el suministro de agua potable en el término municipal de Argentona. Al no ser este pozo propiedad de la Sociedad y, por lo tanto, no figurar en su activo, la subvención se debería haber registrado como un ingreso extraordinario en el momento de su otorgamiento, en aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos. En consecuencia, este saldo se debería regularizar (véase Recomendación núm. 6).

- Intereses a cobrar

Los intereses a cobrar corresponden a los producidos por el aplazamiento del cobro de las indemnizaciones pendientes de recibir de la Generalidad de Cataluña por los Servicios afectados.

2.4.3. Acreedores a largo plazo

El saldo de acreedores a largo plazo a 31.12.95 correspondía al importe pendiente de pago a la constructora que hizo las obras de conexión de las instalaciones del Ter (véase apartado 2.3.1 de este informe). El último vencimiento tuvo lugar en 1996.

2.4.4. Acreedores a corto plazo

El desglose del epígrafe de acreedores a corto plazo a 31.12.95 y a 31.12.96 es el siguiente:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Deudas con entidades de crédito	12.025	0
Acreeedores comerciales	21.124	8.748
Generalidad por Canon de Infraestructura Hidráulica	6.534	9.942
Generalidad por Incremento de Tasa de Saneamiento	9.394	19.620
Otras administraciones públicas acreedoras	1.978	2.097
Remuneraciones pendientes de pago	1.945	1.018
Fianzas y depósitos recibidos	693	1.184
TOTAL	53.693	42.609

Importes en miles de pesetas.

2.4.4.1. Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito corresponden al saldo dispuesto de una línea de crédito a corto plazo, con un límite de 15 MPTA y a un interés del MIBOR + 1 punto, con liquidaciones trimestrales.

Este contrato de crédito data de junio de 1995 y se renovó en junio de 1996, por dos años, con las mismas condiciones. El saldo a 31.12.96 era cero.

2.4.4.2. Acreeedores comerciales

El desglose del epígrafe de acreeedores comerciales a 31.12.95 y a 31.12.96 es el siguiente:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Anticipos de clientes	8.339	-
Proveedores	12.785	8.748
TOTAL	21.124	8.748

Importes en miles de pesetas.

Los anticipos de clientes corresponden, principalmente, a los adelantos recibidos a cuenta de las obras de construcción de las instalaciones relacionadas con el suministro de agua del sector Turó Sant Sebastià.

2.4.4.3. Generalidad por Canon de Infraestructura Hidráulica y por Incremento Tasa de Saneamiento

Los saldos de las cuentas Generalidad por Canon de Infraestructura Hidráulica y

Generalidad por Incremento de Tasa de Saneamiento corresponden a los impuestos que se hallan pendientes de liquidación a favor de la Junta de Saneamiento y de la Junta de Aguas, respectivamente.

Los saldos y movimientos de estas cuentas son los siguientes:

CONCEPTO	ITS	CIH	TOTAL
Saldo a 31.12.94	11.739	9.645	21.384
Devengos ejercicio 1995	17.770	8.903	26.673
Pagos ejercicio 1995	(20.115)	(12.014)	(32.129)
Saldo a 31.12.95	9.394	6.534	15.928
Devengos ejercicio 1996	29.645	15.438	45.083
Pagos ejercicio 1996	(19.419)	(12.030)	(31.449)
Saldo a 31.12.96	19.620	9.942	29.562

Importes en miles de pesetas.

Estos importes, que se pagan junto con el recibo del agua, son los establecidos en el Decreto 320/1990, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de despliegue del Título II del Decreto legislativo 1/1988 y del Título I de la Ley 5/1990, de Infraestructuras hidráulicas de Cataluña.

El objeto de este Reglamento es el despliegue normativo del Incremento de la Tarifa de Saneamiento (ITS) y del Canon de Infraestructura Hidráulica (CIH) creados por la mencionada Ley.

La Sociedad liquida trimestralmente a la Junta de Saneamiento y a la Junta de Aguas los impuestos realmente cobrados por ITS y CIH, respectivamente.

A 31.12.95 y a 31.12.96, la deuda por estos conceptos equivale al ITS y CIH facturados en tres trimestres. La diferencia entre los devengos del ejercicio 1995 y los de 1996 se debe al hecho de que el año 1995 incluye la facturación de cuatro trimestres (cuarto trimestre de 1994 a tercer trimestre de 1995) y el año 1996 incluye la de cinco trimestres (cuarto trimestre de 1995 a cuarto trimestre de 1996). Los devengos de los impuestos se hacen en el momento de la facturación (véase apartado 2.5.1.1).

2.4.4.4. Otras administraciones públicas acreedoras

Los saldos de estas cuentas corresponden a IVA y retenciones a cuenta del IRPF y Seguridad Social del mes de diciembre, que se ingresaron en enero del año siguiente.

2.4.4.5. Fianzas y depósitos recibidos

Las fianzas y depósitos recibidos corresponden a fianzas recibidas de clientes, las cuales se cobran cuando los clientes se dan de alta del servicio (1.000 PTA), y que les son devueltas cuando se dan de baja.

2.5. INGRESOS**2.5.1. Ingresos de explotación**

El desglose del epígrafe de ingresos de explotación es el siguiente:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Ventas	84.406	83.650
Ingresos varios	943	2.026
Ingresos reparaciones Ayuntamiento de Argentona	7.536	432
TOTAL	92.885	86.108

Importes en miles de pesetas.

2.5.1.1. Ventas

El desglose de la cuenta de ventas es el siguiente:

Concepto	31.12.95	%	31.12.96	%
Ingresos por venta de agua	48.514	57,5	47.201	56,4
Ingresos por altas, modificaciones, etc.	2.677	3,2	6.019	7,2
Ingresos por obras y reparaciones	33.215	39,3	30.430	36,4
Total	84.406	100	83.650	100

Importes en miles de pesetas.

Como se puede ver en el cuadro anterior, el porcentaje de lo que es la actividad principal de la empresa, venta de agua, no llega al 60% de las ventas de la Sociedad. Los ingresos por reparaciones y obras, que no están recogidos en el objeto social vigente a 31.12.96, suponen un 40% y un 36,4% en los ejercicios 1995 y 1996, respectivamente.

- Ingresos por venta de agua

Según los datos de la empresa a 31.12.95 y a 31.12.96, los abonados de AASA eran 3.102 y 3.585, respectivamente. Prácticamente la totalidad de los abonados tienen contrato de suministro por contador.

El volumen de agua facturado en los ejercicios 1995 y 1996 ha sido de 816.000 m³ y 887.000 m³, respectivamente, lo que supone un crecimiento del 8,7%. La disminución de la cifra de ingresos por venta de agua se debe al hecho de que en el ejercicio de 1995 la Sociedad cambió el criterio de contabilización de las ventas y, por esta razón, se incluye la facturación de cuatro trimestres (cuarto trimestre de 1994 y los tres primeros de 1995) y la previsión de la facturación del cuarto trimestre de 1995. La facturación del cuarto trimestre de 1994 supuso 8,1 MPTA; por lo tanto, la cifra de ventas de agua de los cuatro trimestres de 1996 es un 16,8% superior a la de los cuatro trimestres de 1995.

El precio medio del agua suministrada en 1996 fue de 53 PTA/m³.

Las tarifas de AASA vigentes en 1996 son las que fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y por la Comisión de Precios de Cataluña en mayo de 1991.

Las tarifas están reguladas por el Decreto 149/1988, de 28 de abril, sobre régimen procedimental de los precios autorizados y comunicados, modificado parcialmente por el Decreto 328/1990, de 21 de diciembre y la Orden de 8 de septiembre de 1988 del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo de la Generalidad de Cataluña, por la cual se establecen las normas a las que deben ajustarse las solicitudes de implantación o de modificación de precios y tarifas de suministro de agua.

Según estas normas, las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable tienen la consideración de precio autorizado y en su formación intervendrán todos los gastos que ocasiona la explotación y conservación del abastecimiento, incluidas su financiación y las amortizaciones técnicas.

Las tarifas de AASA, aprobadas en 1991, que actualmente todavía están vigentes, son las siguientes:

Uso doméstico	PTA/m ³
Hasta 30 m ³ /abonado/trimestre	29
De 30 m ³ a 50 m ³ /abonado/trimestre	40
Exceso de 50 m ³ /abonado/trimestre (Mínimo consumo facturable: 30 m ³ /abonado/trimestre)	130
Uso industrial	45

Estas tarifas tienen el carácter de "máximas".

El agua suministrada al Ayuntamiento u organismos autónomos dependientes tiene una tarifa 0.

Las tarifas no recogen la amortización de todas las instalaciones utilizadas para la prestación del Servicio y no son suficientes para asegurar su autofinanciación

(véase Recomendación núm. 5).

El Consejo de Administración de AASA aprobó el 10 de septiembre de 1997 unas directrices para el establecimiento de unas nuevas tarifas. El 15 de abril de 1995 el Consejo de Administración aprobó unas nuevas tarifas que sometió a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento. Estas tarifas se basan en costes de 1996 y no incluyen las amortizaciones técnicas de inmovilizado utilizado por AASA en la prestación del servicio de abastecimiento de agua que son propiedad del Ayuntamiento de Argentona.

El personal propio lee los consumos de forma trimestral, a través de los contadores. A partir de esta lectura se elaboran las facturaciones. La mayor parte del cobro se hace a través de recibos domiciliados.

- Ingresos por altas, modificaciones, etc.

Los saldos de esta cuenta a 31.12.95 y a 31.12.96, de 2,7 MPTA y 6,0 MPTA, respectivamente, corresponden a instalaciones que son necesarias para el suministro de agua (instalaciones interiores, contador, empalmes, etc.). También recoge el importe de la venta de los contadores al abonado cuando éste se da de alta como usuario del servicio o bien cuando cambia de suministro de aforo a contador.

- Ingresos por obras y reparaciones

Los saldos de esta cuenta a 31.12.95 y a 31.12.96, de 34,2 MPTA y 30,4 MPTA, respectivamente, recogen los ingresos por obras e instalaciones relacionadas con el abastecimiento del agua de Argentona realizadas por terceros.

Entre las obras destacan por su importancia las del Sector del Turó de Sant Sebastià (12,5 MPTA) y las del Polígono Can Negoci (5,5 MPTA) en 1996 y las de la Urbanización Can Cabot (12 MPTA), c/Sant Narcís (2,5 MPTA) y Vecindario Les Escomes (2,0 MPTA) y Les Ginesteres (3,1 MPTA) en 1995.

2.5.1.2. Ingresos varios

La cuenta Ingresos varios recoge ingresos relacionados con el servicio de abastecimiento de agua, tales como premios de recaudación de ITS y CIH y otros.

2.5.1.3. Ingresos reparaciones Ayuntamiento

La cuenta Ingresos reparaciones Ayuntamiento recoge los ingresos por trabajos de reparación y otros realizados para el Ayuntamiento no vinculados con el servicio de abastecimiento de agua potable.

2.5.2. Ingresos financieros

El desglose por conceptos de la cuenta Ingresos financieros a 31.12.95 y a 31.12.96 es el siguiente:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Descuentos s/compras	6.193	3.704
Int. financieros Generalidad	763	3.823
Otros ingresos financieros	372	217
TOTAL	7.328	7.744

Importes en miles de pesetas.

Los descuentos sobre compras han disminuido con motivo de la reducción del importe de las cifras de compras de 1996 respecto a las de 1995; ello se debe fundamentalmente al menor importe por compras de material de construcción y tubos, para obras de la B-40 y C-1415.

Los intereses financieros son los acreditados por el aplazamiento del cobro de las indemnizaciones pendientes de recibir de la Generalidad de Cataluña.

2.5.3. Ingresos extraordinarios

El desglose por conceptos de los ingresos extraordinarios a 31 de diciembre de 1995 y a 31 de diciembre de 1996 es el siguiente:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Subvención capital	315	229
Ingresos extraordinarios	12.732	18.500
Ingresos otros ejercicios	3.363	56
TOTAL	16.410	18.785

Importes en miles de pesetas.

Los ingresos extraordinarios son los derivados de las indemnizaciones de la Generalidad por servicios afectados por obras de canalización Riera de Argentona afectadas por la construcción de la autopista B-40 Mataró-Granollers, tramo Granollers-La Roca, correspondientes a 1995 y 1996.

El coste de estas obras se ha cargado en la cuenta Consumos de explotación (subgrupo 60), inadecuadamente. En opinión de la Sindicatura, estos gastos deberían ser considerados como partidas extraordinarias, ya que se sitúan fuera de las actividades ordinarias y típicas de la empresa y no se espera, razonablemente, que sucedan frecuentemente.

2.5.4. Ingresos otros ejercicios

Los ingresos otros ejercicios corresponden a la regularización de una subvención de capital que AASA recibió de un tercero, relacionada con un inmovilizado material de titularidad municipal, que fue regularizado.

2.6. GASTOS

2.6.1. Consumo de explotación

El detalle del epígrafe Consumo de explotación es el siguiente:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Compras	54.183	42.414
Trabajos realizados otras empresas	7.909	4.773
Variación existencias mat. primas y obras en curso	(11.407)	2.763
TOTAL	50.685	49.950

Importes en miles de pesetas.

2.6.1.1. Compras

Los conceptos incluidos en el epígrafe de compras son los siguientes:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Compra de agua en alta	19.634	18.150
Tubos, válvulas y accesorios	27.727	20.292
Material obra, tornillería y ferretería	4.763	2.740
Contadores	2.059	1.232
Total	54.183	42.414

Importes en miles de pesetas.

La cuenta de compras incluye las del agua suministrada por Aguas Ter-Llobregat y por Aigües de Mataró, SA, que proporcionan aproximadamente dos terceras partes de la totalidad del agua potable que consumió la población de Argenton en los años fiscalizados.

El resto de agua se obtiene de los pozos propios. Éstos pueden suministrar unos 4.100 m³/día, pero a causa a la elevada contaminación del agua, debida sobre todo a los altos niveles de nitratos, se hace indispensable mezclar el agua de las captaciones propias con el agua procedente de recursos ajenos.

El volumen facturado por Aguas Ter-Llobregat y por Aigües de Mataró, SA a 31.12.95 y a 31.12.96 ha sido de 755.690 m³ y 682.720 m³, respectivamente.

2.6.1.2. Trabajos realizados por otras empresas

La cuenta Trabajos realizados por otras empresas corresponde a gastos por los trabajos encargados a otras empresas para el mantenimiento de la red y conservación de las instalaciones.

2.6.1.3. Variación de existencias

La cuenta Variación de existencias incluye los saldos de las cuentas de variación de existencias de mercaderías y materias primas y de productos en curso. El saldo a 31.12.95 recoge las obras en curso correspondientes a los trabajos efectuados en el Turó de Sant Sebastià (véase apartado 2.3.3 de este informe).

2.6.2. Gastos de personal

Los gastos que se incluyen en este concepto corresponden a las siguientes cuentas:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Sueldos y salarios	28.426	26.508
Indemnizaciones	669	1.244
Seguridad Social	7.372	7.264
TOTAL	36.467	35.016

Importes en miles de pesetas.

La composición de la plantilla media por categorías, de los años 1995 y 1996, es la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 04/98-A

Concepto	31.12.95	31.12.96
Gerente	1	1
Encargado	1	1
Oficial 1ª	3	3
Especialista	1	1
Peón	1	1
Administrativa 2ª	1	2
Auxiliar Administrativa	1	-
Limpieza	1	1
TOTAL	10	10

Desde 1991 a 1996 la plantilla de la empresa ha pasado de cinco personas a diez y los gastos de personal han pasado de 11,94 MPTA a 33,77 MPTA, con un crecimiento del 183%, que contrasta con la congelación de las tarifas en estos años.

El incremento salarial de 1995 fue de 3,75% y el de 1996 fue de 3,5%. Para 1997 el incremento fue de 3,25%.

En gastos de personal figura un plus de guardia que se establece en el Convenio colectivo.

En 1995 y 1996 los importes pagados por este concepto han sido de 1,2 MPTA y 1,8 MPTA, respectivamente. Los perceptores han sido: el encargado, dos oficiales 1ª y el gerente. Éste último ha cobrado un plus de guardia, aunque tiene firmado un contrato de alta dirección, que no prevé ningún plus especial, ni dispone de ninguna autorización por escrito.

A pesar de ello, las nóminas mensuales están aprobadas por el presidente del Consejo de Administración.

2.6.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado

La cuenta de Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado recoge las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial. No incluye las dotaciones para amortizaciones de las instalaciones que son propiedad del Ayuntamiento y que utiliza AASA para su servicio, y están pendientes de cesión del derecho de uso.

2.6.4. Otros gastos de explotación

El detalle de los gastos que forman el epígrafe Otros gastos de explotación es el siguiente:

Concepto	31.12.95	31.12.96
Reparación y conservación	1.575	4.024
Servicios profesionales independientes	4.142	3.699
Transportes	242	175
Servicios bancarios	0	165
Suministros	7.263	7.023
Otros servicios	4.192	4.622
TOTAL	17.414	19.708

Importes en miles de pesetas.

- Los gastos de reparación y conservación incluyen los de mantenimiento de los cuadros eléctricos y bombas de elevación, los de reparación de vehículos y el mantenimiento de programas informáticos. Éstos dos últimos conceptos han crecido con fuerza en 1996 respecto a 1995.
- Los gastos por servicios profesionales independientes incluyen los de asesoría jurídica, asesoría fiscal, auditoría y dietas del Consejo de Administración.
- Los gastos de suministro corresponden principalmente a los de energía eléctrica para las estaciones de elevación de agua. Estos gastos son relativamente importantes y muy sensibles al índice de pluviometría, ya que unos niveles freáticos bajos comportan una mayor necesidad de energía para elevar el agua.
- Otros servicios incluyen básicamente los gastos de control de calidad de las aguas, por importes de 2,1 MPTA en 1996 y 1,7 MPTA en 1995, así como los gastos de combustible, gastos de teléfono y material de oficina.

2.6.5. Gastos de otros ejercicios

La cuenta de Gastos de otros ejercicios presenta un saldo de 99,1 MPTA a 31.12.95 y corresponde a la cancelación de obras en curso correspondientes a trabajos realizados en activos de titularidad municipal, adscritos al Servicio de abastecimiento de agua potable, y cancelaciones de inmovilizados materiales, que también eran de titularidad municipal y AASA había contabilizado como inversiones. Todo esto se hace de este modo en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, relativo a la contabilización de los gastos de la Sociedad en instalaciones municipales.

2.7. PRESUPUESTOS Y PAIF

Los presupuestos correspondientes a los ejercicios 1995 y 1996, que fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el 24 de julio de 1995 y el 13 de enero

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 04/98-A

de 1996, respectivamente, se presentan a continuación:

INGRESOS	1995	1996
Ventas de agua	46,2	46,2
Altas, cambios, etc.	4,2	4,3
Reparación y prolongación red	16,5	40,5
Ingresos atípicos	12,0	-
Ingresos varios	1,6	1,7
Ingresos extraordinarios	10,0	-
TOTAL INGRESOS	90,5	92,7

GASTOS	1995	1996
Compra de agua	12,0	15,0
Compra materiales	23,0	21,4
Gastos reparación y carburantes	3,9	3,2
Tratamiento y controles de agua	2,0	2,1
Trabajos otras empresas	4,1	4,3
Energía eléctrica	5,0	4,7
Otros gastos administrativos	5,0	6,0
Personal	33,0	30,4
Gastos financieros	0,5	0,6
Inversiones	2,0	5,0
TOTAL GASTOS	90,5	92,7

Importes en millones de pesetas.

De acuerdo con los artículos 112 y 113 del RD 500/1990, de 20 de abril, las sociedades mercantiles de capital íntegramente público deben elaborar los siguientes estados de previsión de gastos y de ingresos:

- a) Cuenta de explotación
- b) Cuenta de otros resultados
- c) Cuenta de pérdidas y ganancias
- d) Presupuesto de capital, que está integrado por el estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio y por el estado de las fuentes de financiación de las inversiones.

Los presupuestos de la Sociedad, reproducidos en el cuadro anterior, no se ajustan a lo que prevé la normativa mencionada, ya que las inversiones no deberían figurar en dichos presupuestos. Asimismo, no se incluyen las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado. Además, las desviaciones en algunas partidas son

significativas, por lo cual hay que recomendar un esfuerzo para que los presupuestos se hagan de forma detenida (véase Recomendación núm. 7).

• PAIF

El artículo 145.1.c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el artículo 114 del RD 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 225 del Decreto 179/95, de 13 de junio, regulan el contenido del Programa anual de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles. AASA no elaboró los PAIF de los ejercicios 1995 y 1996 de acuerdo con los requisitos previstos por la normativa (véase Recomendación núm. 7).

2.8. HECHOS POSTERIORES

El presupuesto del ejercicio 1997, elaborado con los mismos criterios que los de los ejercicios 1995 y 1996, fue aprobado el 13 de diciembre de 1996 por la Junta General. El cuadro del presupuesto se presenta a continuación:

INGRESOS	1997
Ventas de agua	51,5
Altas, cambios, etc.	2,7
Reparación y prolongación red	25,0
Ingresos varios	1,7
Total ingresos	80,9
GASTOS	
Compra de agua	15,5
Compra materiales	11,5
Gastos reparación y carburantes	2,6
Tratamiento y controles de agua	2,2
Trabajos de otras empresas	1,5
Energía eléctrica	6,0
Otros gastos administrativos	8,5
Personal	31,9
Gastos financieros	0,7
Inversiones	0,5
Total gastos	80,9

Importes en miles de pesetas.

En 1997, según datos facilitados por la Sociedad, se han producido unas pérdidas de 8,17 MPTA. Las obras realizadas para mejorar el servicio han comportado un gasto de 11 MPTA. Este importe se ha contabilizado como Obras en curso; si no se hubieran activado estos gastos, las pérdidas habrían sido de 19,17 MPTA.

3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A lo largo del informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre aspectos económicos, contables, de legalidad y de control interno de la Sociedad.

En estas conclusiones finales se recogen, de forma resumida, aquellas observaciones y recomendaciones que se deberían tener en cuenta para que las cuentas anuales de la Sociedad expresen razonablemente su realidad económico-financiera a 31.12.95 y a 31.12.96 y los resultados obtenidos en los ejercicios anuales cerrados en estas fechas; y aquellas otras que consideramos importantes, tanto desde un punto de vista de control interno como de gestión.

- Incumplimiento del TRLSA

En el transcurso de la fiscalización se ha evidenciado el incumplimiento de varios artículos del TRLSA, referentes al plazo máximo de formulación de las cuentas anuales por parte de los administradores de la Sociedad, plazo máximo de aprobación de las cuentas por la Junta General y presentación, en el Registro Mercantil, de la certificación de los acuerdos de la Junta General, aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado para el depósito de las cuentas. Asimismo, los nuevos estatutos de la Sociedad, aprobados por la Junta General el 13.12.96, todavía no han sido inscritos en el Registro Mercantil, ni tampoco lo ha sido el nuevo Consejo de Administración nombrado el 6.6.97.

Recomendación núm. 1:

Es necesario que la Sociedad cumpla de forma estricta todas las obligaciones formales señaladas de acuerdo con el TRLSA y que haga la correspondiente provisión para cubrir el riesgo de la sanción que implica el incumplimiento.

- Contabilización del inmovilizado propiedad del Ayuntamiento de Argenton, utilizado por la Sociedad en la prestación del Servicio.

La Sociedad utiliza para su explotación las instalaciones de abastecimiento de agua potable propias del Servicio, que son propiedad del Ayuntamiento de Argenton. Estas instalaciones, valoradas por el Ayuntamiento en 420 MPTA aproximadamente, no se recogen en el balance de AASA y no se amortizan técnicamente ni por parte de ésta ni por parte del Ayuntamiento (véase Recomendación núm. 5).

Recomendación núm. 2:

Con la finalidad de que las cuentas de AASA reflejen su verdadera situación económico-financiera, así como sus costes, se debe formalizar la cesión de uso de estas instalaciones, del Ayuntamiento a la Sociedad.

Una vez formalizada la cesión, AASA debe contabilizar el valor de la cesión de uso de estas instalaciones de acuerdo con lo que prevé el borrador de Normas de adaptación del Plan general de contabilidad en las empresas del sector de Abastecimiento y Saneamiento de Agua (BOICAC núm. 26 de septiembre de 1996), que está en trámite de aprobación y que coincide con la opinión expresada por el ICAC en la respuesta a una consulta publicada en el BOICAC núm. 9 de abril de 1992.

El derecho de uso se tendrá que amortizar atendiendo a su depreciación durante el plazo de cesión. Si éste fuera superior a la vida útil de los bienes, los derechos sobre aquellos se deberán amortizar durante el plazo de su vida útil.

Al no ser propiedad de la empresa los bienes cedidos, las mejoras que en ellos pudieran producirse, siempre que supongan un incremento de su capacidad, productividad o prolongación de la vida útil, deberán ser contabilizadas como mayor valor del derecho de uso, amortizándose de acuerdo con los criterios antes mencionados.

Para un mayor control, sería conveniente que se llevara un inventario permanente de estas instalaciones (véase Recomendación núm. 5). Según nos comunica la gerencia de la Sociedad, en 1998 se ha adquirido un programa informático para hacerlo.

- Inmovilizado material: amortización

La empresa amortiza su inmovilizado material aplicando unos coeficientes que se encuentran en los límites establecidos en la orden de 12 de mayo de 1993 (BOE núm. 120) de tablas de coeficientes anuales de amortización (fiscales), con la excepción de los edificios, a los que aplica una amortización del 1%.

Recomendación núm. 3:

Sería conveniente establecer todos los coeficientes de amortización dentro de los límites establecidos en la orden de 12 de mayo de 1993 de tablas de coeficientes anuales de amortización (fiscales).

- Existencias: materias primas

En las pruebas realizadas en esta área se ha evidenciado la falta de medidas de protección suficiente anti-robos.

Se ha observado también que no se hacen recuentos físicos durante el ejercicio, de los cuales haya evidencia escrita.

Según nos comunica la gerencia de la Sociedad, con la adquisición hecha en 1998 del programa informático de inventario permanente se podrán hacer las comprobaciones necesarias para certificar la realidad de las cifras del almacén.

- Existencias: obras en curso

En el transcurso de la fiscalización, se ha constatado la falta de documentación de apoyo suficiente de los trabajos realizados por parte de los operarios, y de los materiales empleados, por lo cual no ha sido posible evaluar la razonabilidad del valor de las existencias de obras en curso a 31.12.95 y a 31.12.96. En 1998 AASA ha implantado, según informaciones de la misma Sociedad, un sistema de control de órdenes de trabajo que facilita el control de materiales y costes de personal imputables a cada una de las obras. Este sistema no ha sido fiscalizado.

Recomendación núm. 4:

Es necesario que la Sociedad valore los trabajos en curso, en función de los costes directos e indirectos incurridos.

Asimismo, es necesario que la Sociedad complete la implementación del sistema de imputación de los costes, tanto directos como indirectos, a cada trabajo en curso y establezca los procedimientos adecuados para que se controlen de forma sistemática todos los tiempos de trabajo y los materiales empleados imputables a cada obra.

- Tarifas

Las tarifas que aplica la Sociedad no recogen la amortización de todas las instalaciones que utiliza para la prestación del servicio y no son suficientes para asegurar la autofinanciación del servicio.

Recomendación núm. 5:

En opinión de la Sindicatura, es necesario que AASA revise sus tarifas, una vez se haya formalizado la cesión de las instalaciones del servicio de abastecimiento de agua potable propiedad del Ayuntamiento de Argentona, y contabilizado el valor de la cesión del derecho de uso de estas instalaciones, tal como se menciona en la Recomendación núm. 2 de este informe, para conseguir que las tarifas recojan todos los costes de explotación de la empresa.

Las tarifas, en todo caso, deben ser suficientes para atender todos los costes del servicio y para permitir obtener un beneficio que, como mínimo, después de impuestos, sea suficiente para destinarlo a Reservas para renovar las instalaciones cuando sea necesario a fin de mantener el servicio al nivel de eficacia conveniente.

- Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La Sociedad registró como ingresos a distribuir en varios ejercicios una subvención

que recibió por hacer obras en un pozo que no es de su propiedad.

El coste de las obras se contabilizó como gasto en un mismo ejercicio.

Recomendación núm. 6:

En aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos la referida subvención se debería haber registrado como un ingreso extraordinario, por lo cual hay que regularizar el saldo pendiente a 31.12.96.

- Contabilización coste obras

El coste de las obras para reponer las instalaciones afectadas por la construcción de la autopista B-40 Mataró-Granollers fue contabilizado inadecuadamente como consumos de explotación.

En opinión de la Sindicatura estos gastos deberían haber sido considerados como extraordinarios, ya que están fuera de las actividades ordinarias y típicas de la empresa y no se espera, razonablemente, que sucedan frecuentemente.

- Presupuestos y PAIF

La Sociedad no ha elaborado su presupuesto ni el PAIF de acuerdo con lo que establece el RD 500/1990, de 20 de abril.

Recomendación núm. 7:

En ejercicios posteriores la Sociedad debe elaborar el presupuesto y el PAIF de acuerdo con las especificaciones de la normativa vigente y de la forma más detallada posible.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo que prevé el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue remitido a Aigües d'Argentona, SA.

La respuesta de la Sociedad una vez conocido el informe es la siguiente:¹

1. A continuación figura una traducción al castellano de la carta de la Sociedad, originalmente en catalán.

Aigües d'Argentona, SA
SOCIETAT PRIVADA MUNICIPAL
C/ St. Sebastià, 14 - Apartado n.º 19 - 08310 ARGENTONA - Tel./Fax 797 06 03

A/A. D. MANUEL CARDEÑA COMA
SÍNDICO
Plaza de Cataluña, 20
08002-BARCELONA

Argentona a 7 de julio de

1998

Ref.: "Proyecto de informe 04/1998-A"

Distinguido Sr. Cardeña:

La compañía Aigües de Barcelona S.A., Societat Privada Municipal, le adjunta a la presente las alegaciones que ha estimado oportunas en referencia a su proyecto de Informe de fiscalización 04/1998-A.

Con el ruego de que tenga en cuenta nuestra exposición, le dirigimos nuestros saludos más distinguidos.

(Firma)

Sr. Santiago Mora Carmany
Presidente del Consejo de Administración

"Alegaciones respecto al proyecto de informe de fiscalización 04/1998-A por parte de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña a la compañía Aigües d'Argentona, S.A., Societat Privada Municipal:

En el apartado "**Existencias: materias primas**" de la recomendación núm. 3 del proyecto de informe, dice textualmente: "**En las pruebas realizadas en esta área se ha evidenciado la falta de medidas de protección suficiente anti-robos**".

A este respecto, esta compañía debe alegar lo siguiente:

- En el momento en el que el Sr. Xavier Roset, auditor de la Sindicatura de Cuentas, hizo la inspección en las instalaciones de AASA, la compañía estaba llevando a cabo el traslado de materiales hacia un nuevo almacén situado en la calle Nou de Argentona. Este puede ser el motivo por el cual se detectó una falta de medidas de seguridad. Actualmente, estamos trabajando para adecuar las dependencias de la compañía en este sentido.

Esto es todo lo que esta compañía tiene que alegar respecto a su proyecto de informe.

(Firma)

Sr. Santiago Mora Carmany
Presidente del Consejo de Administración"

5. ANEXOS

5.1. BALANCE EJERCICIOS 1995 Y 1996

ACTIVO	Ejercicio 1995	Ejercicio 1996
INMOVILIZADO	18.028	20.360
- Inmovilizaciones inmateriales	4.388	2.295
- Inmovilizaciones materiales	13.640	17.435
ACTIVO CIRCULANTE	90.453	75.752
- Existencias	17.563	14.801
- Deudores	72.544	42.436
- Tesorería	346	18.515
TOTAL GENERAL	108.481	96.112
PASIVO		
FONDOS PROPIOS	47.957	52.360
- Capital suscrito	10.091	10.091
- Reservas	129.829	129.829
- Resultados de ejercicios anteriores		(91.963)
- Pérdidas y ganancias	(91.963)	4.403
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5.194	1.143
ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.637	-
ACREEDORES A CORTO PLAZO	53.693	42.609
TOTAL GENERAL	108.481	96.112

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

5.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIOS 1995 Y 1996

DEBE	1995	1996	HABER	1995	1996
GASTOS	208.586	108.234	INGRESOS	116.623	112.637
- Consumos de explotación	50.685	49.950	- Ingresos de explotación	92.885	86.108
- Gastos de personal	36.467	35.016	. Importe neto de la cifra de negocios	85.349	83.650
. Sueldos y salarios	29.095	27.752	. Otros ingresos de explotación	7.536	2.458
. Cargas sociales	7.372	7.264			
- Dotación para amort. inmovilizado	2.821	2.467			
- Variación prov. tráfico y pérdidas de créditos incobrables	1.343	666			
- Otros gastos de explotación	17.417	19.708			
			PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	15.845	21.699
- Gastos financieros	704	389	- Ingresos financieros	7.328	7.744
. Por otras deudas	704	389	. Otros	7.328	7.744
RESULTADO FINANCIERO POSITIVO	6.624	7.355			
			PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	9.221	14.344
- Gastos extraordinarios	51	38	- Subv. capital transferidas al resultado del ejercicio	315	229
- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	99.101	-	- Ingresos extraordinarios	12.732	18.500
			- Ingresos y beneficios otros ejercicios	3.363	56
RESULTADO EXTRAORDINARIO POSITIVO	-	18.747	RESULTADO EXTRAORDINARIO NEGATIVO	82.742	-
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	-	4.403	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	91.963	-
RESULTADO EJERCICIO (BENEFICIO)	-	4.403	RESULTADO EJERCICIO (PERDIDA)	91.963	-

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

La secretària general

M. ÀNGELS BARBARÀ FONDEVILA, Secretaria General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización 04/98-A, relativo a Aigües d'Argentona, SA ejercicios 1995 y 1996, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 6 de octubre de 1998.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 10 de noviembre de 1998

[firma]

[firma]

Visto bueno
EL SÍNDICO MAYOR



Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2003

Depósito legal: B-38988-2003